Asunción, 29 de marzo de 2017

NOTA UOC_SNJ Nº 18/2017
Abog. SANTIAGO JURE DOMANIZCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.
Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a los efectos de remitir la contestación del Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 **Mantenimiento y Reparación de vehículo,** retenido por Nota DNCP/DNC/N° 6223/2017.

- A continuación procedemos a responder los puntos de la nota de motivos de no difusión.

Punto n° 1: se procedió a modificar según lo indicado en la nota de retención.

Punto n° 2: con relación al punto, esta convocante se mantiene en el criterio adoptado, ya que previas averiguaciones, se pudo constatar que el representante cuenta con la cantidad suficiente de repuestos en stock.

- A continuación procedemos a responder los puntos de la nota de otras observaciones y/o recomendaciones.

Punto n° 1: Se procedió a modificar según lo recomendado.

Punto n° 2: Se procedió a modificar según lo recomendado.

Punto n° 3: Con relación al punto de referencia, esta convocante se mantiene en el criterio adoptado en la carta de invitación.

Punto n° 4: Con relación al punto de referencia procedemos a aclarar que la convocante no solicita ningún tipo de servicios o beneficios adicionales, también aclarar que dicho criterio adoptado resultaría claro y objetivo, ya que en el punto 34 del anexo B, mencionamos los plazos de entrega de acuerdo a si el servicio seria de "alta complejidad" o "trabajo menor", motivo por el cual esta convocante se mantiene en el criterio adoptado en la carta de invitación.

Punto n° 5: Con relación al punto de referencia esta convocante se mantiene en el criterio adoptado por la carta de invitación.

Punto n° 6: Con relación al punto, la solicitud de aclaración de si los trabajos serian de alta complejidad o trabajo menor, es con el solo objeto de poder determinar el plazo a ser asignado a cada servicio solicitado por la convocante.

Punto n° 7: Se procedió a modificar según lo recomendado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCION

Sr. Rubén Sánchez
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
Secretaría Nacional de Juventud